

Omne jus personarum causa constitutum est.

(Todo el Derecho ha sido establecido por causa de los hombres).

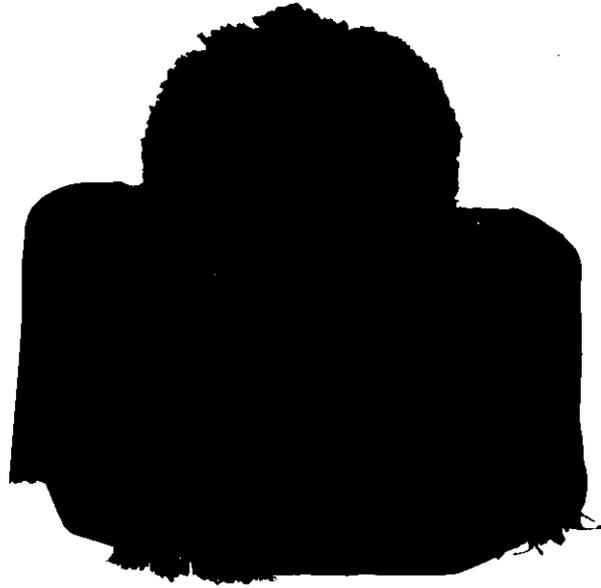
*Digesto*, Lib. I, tit. V, Ley 2a.

El presente ensayo es una perspectiva histórica, panorámica, de la vida jurídica nacional, vista a través del prisma de la arquitectura, la escultura, la pintura y las artes menores, que nos hablan de los principales acontecimientos nacionales político jurídicos de su tiempo, o que dentro de sus recintos se efectuaron, como en el caso de los edificios históricos o bien, sencillamente, del cotidiano quehacer de los abogados en el ejercicio de las diversas profesiones jurídicas, cada vez, como sucede en todas las ramas del saber humano, más especializadas: México, como todas las naciones civilizadas, ha tratado siempre de vivir dentro de un marco jurídico-legal adecuado a la ideología y sentimientos del pueblo, que se expresan mediante sus monumentos, instrumentos legales, públicos o privados y objetos artísticos alegóricos, alusivos a ese afán innato en los seres humanos por establecer y demostrar un régimen de Derecho que norme su conducta y en el cual se imparta, auténticamente, esa rara virtud que es la Justicia, única forma de conseguir la convivencia o paz social, en la cual florecen las instituciones que fomentan el progreso de la sociedad en todos los aspectos, y sobre todo, se da el ámbito propicio para que cada ser humano pueda realizarse como tal, con todas sus facultades, pero con respeto a sí mismo y especialmente hacia los demás, lo cual sólo se consigue, dada la naturaleza humana y como ya se dijo, dentro de un estado de Derecho.

Deseo expresar a los patrocinadores de este trabajo y a todas las instituciones, autoridades y personas con cuya generosa colaboración y voluntad fue posible lograr la realización del mismo, mi reconocimiento y gratitud.

Francisco Arturo Schroeder Cordero

JUS SEMPER



LOQUITUR.

El Derecho siempre habla.